Constancia secretaria: Manizales, veinte (20) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que del Juzgado 02 Civil Municipal de Pereira remite el expediente digital del proceso ejecutivo adelantado contra la deudora Margoth López Pérez.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Margoth López Pérez, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2021-00802-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al presente asunto el proceso ejecutivo radicado con el No. 2021-0617 donde es demandada la aquí deudora y ejecutante la Cooperativa "Coomper", procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira.

Como quiera que se deja a disposición la medida cautelar de embargo del 50% de la pensión que percibe la señora López Pérez por cuenta de Colpensiones, se hace necesario informar a dicha entidad que debe continuar realizando únicamente el descuento del 30% ordenado por este Despacho en auto del 12 de mayo de 2022 y comunicado mediante oficio No. 859 del 26 de mayo de 2022.

Por otro lado, como el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira informó que para el proceso que se remite fue consignado un depósito judicial por la suma de $422.713, se dispone oficiar a dicho Despacho para que proceda a realizar la conversión del mismo a la cuenta de Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 170012041800 a nombre de la Oficina de Ejecución Municipal y para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 164 del 21/09/2022. evv.

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8632b54edd71237d2fde645510b64ccda5688464d3d050891329a693e03720cd**

Documento generado en 20/09/2022 03:32:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica